

## **RESOLUCIÓN N° 000040-2021-INVERMET-GG**

Lima, 18 de junio de 2021

**VISTOS:** El Informe N° 000072-2021-INVERMET-OAF/ATES del Coordinador de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 000234-2021-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 000108-2021-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás antecedentes; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, el cual, de acuerdo con su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 18 y el inciso b) del artículo 19 del Reglamento del INVERMET, el Gerente General es el funcionario administrativo de mayor jerarquía administrativa de la entidad, el mismo que tiene la función de controlar la marcha administrativa, económica y financiera, así como dirigir, supervisar, organizar y controlar la gestión y ejecución administrativa del INVERMET;

Que, asimismo, según el inciso c) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD, constituyen funciones del Secretario General Permanente (ahora Gerente General), entre otras, conducir la gestión y velar por el adecuado uso de los recursos económicos y financieros del INVERMET, de acuerdo con las normas internas aprobadas por la Gerencia General y el Comité Directivo; así como la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que “Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros”, y modificatorias, se aprueba un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF – SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de

Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; además, en el numeral 1.2 se precisa que opcionalmente puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo con la estructura organizacional del INVERMET, el servidor Christian Michael Palacios Fortunic', quien desempeña el cargo de Jefe encargado de la Oficina de Administración y Finanzas, hace las veces de Director General de Administración; y, el servidor Carlos Alfredo Dávila Barrantes, quien desempeña el cargo de Coordinador de Tesorería, hace las veces de Tesorero;

Que, el Jefe encargado de la Oficina de Administración y Finanzas, en virtud al Informe N° 000072- 2021-INVERMET-OAF/ATES formulado por el Coordinador de Tesorería, emite el Memorando N° 000234-2021-INVERMET-OAF señalando que ante la renuncia de la servidora Analí Ysabel Vásquez Motta, quien era Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas y también era responsable titular del manejo de las cuentas bancarias del INVERMET, y, además, a la fecha no se ha actualizado al nuevo Coordinador de Tesorería como responsable titular de las cuentas bancaria de la entidad; por lo que solicita la actualización del anexo denominado "Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias", aprobado mediante Resolución N° 053-2020-INVERMET-SGP, de fecha 09 de julio de 2020, proponiendo al servidor Carlos Alfredo Dávila Barrantes, Coordinador de Tesorería, y al nuevo jefe encargado de la Oficina de Administración y Finanzas, como nuevos responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias del INVERMET;

Que, la citada Oficina de Administración y Finanzas remite el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 18 de junio de 2021, emitido por el SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsable de Cuentas", de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y sus modificatorias;

Que, a fin de dotar de continuidad operativa al proceso de pagos de la Entidad y conforme al literal f) del artículo 2 y el artículo 3 de la referida Resolución Directoral corresponde aprobar el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del INVERMET;

Con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET; el Reglamento del INVERMET, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INVERMET, aprobado por Resolución N° 009-2011-CD; y, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", y modificatorias;

**SE RESUELVE:****Artículo 1.- Aprobación de Anexo "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"**

Aprobar el anexo denominado "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 18 de junio de 2021, que detalla los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, el mismo que, en Anexo adjunto y debidamente visado, forma parte de la presente Resolución

**Artículo 2.- Derogación**

Dejar sin efecto la Resolución N° 053-2020-INVERMET-SGP, de fecha 09 de julio de 2020, que aprobó el reporte "Anexo Responsable del manejo de Cuentas Bancarias

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para las acciones correspondientes.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**

**JUAN PABLO DE LA GUERRA DE URIOSTE  
GERENTE GENERAL**

## ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

GRUPO :014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES  
ENTIDAD :000 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA [500235]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	08886206	PALACIOS	FORTUNIC'	CHRISTIAN MICHAEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	VERIFICADO
01	06744221	DAVILA	BARRANTES	CARLOS ALFREDO	TITULAR	TESORERO	COORDINADOR DE TESORERIA	VERIFICADO
01	10286551	TORRES	VERGARAY	JOSE LUIS	SUPLENTE	DIRECTOR DE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	APROBADO
01	07357599	LOPEZ	SALAZAR	MARIA HORTENCIA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APROBADO



Firmado digitalmente por  
DE LA GUERRA DE URIOSTE Juan  
Pablo FAU 20164503080 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2021/06/21 16:19:53-0500

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba